

Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta para la contratación de la ejecución del proyecto de construcción de 668 nichos y 18 panteones en el Cementerio Municipal.

Objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de construcción de 668 nichos y 18 panteones en el Cementerio Municipal.

Tipo: Cinco millones ciento treinta y cinco mil seiscientas setenta y siete pesetas (5.135.877 pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses para los nichos y seis para la totalidad del proyecto, contados ambos desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Documentación: El pliego de condiciones, el proyecto técnico y documentación del contrato estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional, noventa y nueve mil pesetas (99.000 pesetas); fianza definitiva, ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000 pesetas).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la contratación de las obras de construcción de 668 nichos y 18 panteones en el Cementerio Municipal, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se comprometo a la realización de las obras objeto del contrato por el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas, sobre el tipo establecido en la condición 5.ª

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo

de la constitución de la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En a de de 197

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la leyenda "Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras de construcción de 668 nichos y 18 panteones en el Cementerio Municipal", en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los diez días siguientes a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente licitación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño, a las doce horas del día siguientes al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.697-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una doble galería de 518 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriago.

1.º **Objeto:** Adjudicación de las obras de construcción de una doble galería de 518 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriago.

2.º **Tipo de licitación:** 3.328.439 pesetas.

3.º **Fianzas:** La provisional, 58.942 pesetas, y la definitiva, 119.863.

4.º **Requisitos para tomar parte en la subasta:** a) Redactar las proposiciones conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

b) Acompañar a la proposición los siguientes documentos:

1. Carnet de Empresa con responsabilidad.

2. Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o en la Depositaria

Municipal el importe de la fianza provisional.

3. Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo debidamente legalizada.

4. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguno a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimonios los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º **Plazo de ejecución de las obras:** Tres meses.

6.º **Presentación de proposiciones:** Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

7.º **Apertura de pliegos:** A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º **Exposición de pliegos y proyectos:** Estarán de manifiesto en la indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º **Pago de gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario.

10.º **Modelo de proposición:** "El que suscribe, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una doble galería de 518 nichos en el Cementerio Municipal de Ciriago, se comprometo a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de (en letra) por ciento que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de octubre de 1974.—El Alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 8.693-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección del Patrimonio del Estado

En este Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 18 de marzo de 1974, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble:

Casa número 8 de la calle San Francisco Solano, de Montoro (Córdoba); linda, por la derecha, con otra de Quiteria Valle; izquierda, con Juan Guzmán; y por la espalda, con Sebastián López, en la calle General Castaños. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del

Estado español, en cuanto a ciertas participaciones, sin que de las mismas pueda concretarse, si constituyen el todo de la casa.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar del día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), alegó ante esta Delegación de Hacienda lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 28 de septiembre de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda.—7.358-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio de Nacimiento de Sousa Oliverira, cuyos datos y circunstancias

personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 551 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pro-

nuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.409-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Wolfram Reinhold Lux Teichert, de nacionalidad alemana, nacido en Berlín (Alemania) el 11 de enero de 1936, hijo de Max y de Anny, casado, comerciante, con domicilio, al parecer, en Rheinheim, calle Im Trappengrund número 44, titular del pasaporte número C8024548, expedido el día 26 de octubre de 1961, inculcado en el procedimiento número 490 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.411-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Columna Maturana, de nacionalidad argentina, con domicilio en Mendoza (República Argentina), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 289 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de

que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.408-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Leopoldo Leonardo Taboada, nacido el 26 de septiembre de 1927 en Buenos Aires (República Argentina), hijo de Leopoldo y Disma, casado, periodista, que tuvo residencia en diversas capitales españolas, inculcado en el procedimiento número 380 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que se incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1974. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.387-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Basilio Palassakis, de la firma de su nombre radica en Atenas (Grecia), cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, inculcado en el procedimiento número 537 del año 1973, sin

paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.406-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Avelino Méndez Sánchez, al parecer residente en la República Argentina, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 448 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.407-E.

BANCO PENINSULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día de hoy, los que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo fijo igual a dos años y hasta tres años y certificados de depósito	8,00	
Imposiciones a plazo fijo igual a tres años y hasta cinco años y certificados de depósito	8,50	
	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Hasta dieciocho meses:		
— Descuento comercial	7,50	8,00
— Créditos con garantía personal en póliza	8,25	8,50
— Créditos en letra	8,00	8,50
— Créditos en letra con intereses compensados	8,25	8,50
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos	8,00	8,50
— Créditos con garantía de mercaderías	8,25	8,50
— Créditos con garantía de valores industriales	8,20	8,50
— Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro, Fondos Públicos y otros valores del Estado	8,00	8,50
A plazo superior a dieciocho meses hasta dos años:		
— Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase	8,75	9,00
A plazo superior a dos años hasta tres años:		
— Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,00	13,50
A plazo superior a tres años:		
— Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,00	13,75

La presente modificación es concordante con la alteración de tipos dispuesta por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Madrid, 4 de octubre de 1974.—12.892-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, emisión 14 de octubre de 1965

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, emisión 14 de octubre de 1965, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las nueve horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.250-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, emisión 26 de mayo de 1966

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, emisión 26 de mayo de 1966, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las nueve

treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.251-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, emisión 1 de abril de 1967

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, emisión 1 de abril de 1967, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 1 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.252-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, emisión 11 de marzo de 1968

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental

Español, emisión 11 de marzo de 1968, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las diez treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.253-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, quinta emisión 31 de marzo de 1969

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, quinta emisión 31 de marzo de 1969, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las once horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.254-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, sexta emisión 31 de marzo de 1969

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, sexta emisión 31 de marzo de 1969, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas, convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las once treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.255-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 7.ª emisión 28 de febrero de 1970

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 7.ª emisión, 28 de febrero de 1970, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de este mismo año, a las doce horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.256-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 8.ª emisión 15 de febrero de 1971

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 8.ª emisión, 15 de febrero de 1971, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de este mismo año, a las doce y treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.257-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 9.ª emisión 31 de enero de 1972

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 9.ª emisión, 31 de enero de 1972, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de este mismo año, a las trece horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.258-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 10.ª emisión 1 de febrero de 1973

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 10.ª emisión, 1 de febrero de 1973, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de este mismo año, a las trece y treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.259-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 11.ª emisión 19 de diciembre de 1973

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 11.ª emisión, 19 de diciembre de 1973, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre de este mismo año, a las nueve y treinta horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba pre-

visto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.260-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL
(BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de caja, 12.ª emisión 4 de febrero de 1974

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja del Banco Intercontinental Español, 12.ª emisión 4 de febrero de 1974, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la Asamblea general de bonistas convocada para el día 15 de octubre corriente, se reunirá ésta en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de este mismo año, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 29, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.261-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Bonos de Caja

Emisión de 21 de mayo de 1974

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja de la referida emisión que, el próximo día 30 de octubre, a las diecisiete y treinta horas, tendrá lugar, en primera convocatoria, Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, con el siguiente

Orden del día

1. Constitución del Sindicato.
2. Ratificación del nombramiento de Comisario y aprobación de su gestión.
3. Nombramiento de Secretario.
4. Fijar el tipo de interés de los bonos de Caja de la referida emisión, en el resultante de aumentar el 2 por 100 el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100. De conformidad con este acuerdo, el tipo de interés actual quedará establecido en el 9 por 100 anual.

La efectividad de este último acuerdo, en su caso, queda condicionada a la obtención de las autorizaciones oficiales oportunas.

Para el caso de que, en esta primera convocatoria, no se reuniese el quórum necesario, la Asamblea general se reunirá, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, a idéntica hora y lugar y con el mismo orden del día.

Para hacer uso del derecho de asistencia será preciso acreditar la posesión de bonos con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria, sirviendo de justificante el resguardo de depósito en un establecimiento de crédito o el documento de adquisición, intervenido por un fedatario público, entregándose, a la correspondiente tarjeta para poder concurrir a la Asamblea, personalmente o representados, en cualquier sucursal del Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra presentación del indicado justificante.

Bilbao, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.272-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Elevación del tipo de interés de los bonos de Caja

Emisión de 1 de octubre de 1973

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja de la referida emi-

sión que, el próximo día 30 de octubre, a las diecisiete y treinta horas, tendrá lugar, en primera convocatoria, Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, con el siguiente

Orden del día

Fijar el tipo de interés anual de los bonos de Caja de la referida emisión, en el resultante de aumentar el 2 por 100 el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100. De conformidad con este acuerdo, el tipo de interés actual quedará establecido en el 9 por 100 anual.

La efectividad del presente acuerdo, en su caso, queda condicionada a la obtención de las autorizaciones oficiales oportunas.

Para el caso de que, en esta primera convocatoria, no se reuniese el quórum necesario, la Asamblea general se reunirá, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, a idéntica hora y lugar y con el mismo orden del día.

Para hacer uso del derecho de asistencia será preciso acreditar la posesión de bonos con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria, sirviendo de justificante el resguardo de depósito en un establecimiento de crédito o el documento de adquisición, intervenido por un fedatario público, entregándose la correspondiente tarjeta para poder concurrir a la Asamblea personalmente o representados, en cualquier sucursal del Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra presentación del indicado justificante.

Bilbao, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.273-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S. A.

Elevación del tipo de interés de los bonos de Caja

Emisión de 25 de marzo de 1969

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja de la referida emisión que, el próximo día 30 de octubre, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en primera convocatoria, Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, con el siguiente

Orden del día

Fijar el tipo de interés anual de los bonos de Caja de la referida emisión, en el resultante de aumentar el 2 por 100 del tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, con un límite máximo del 10 por 100. De conformidad con este acuerdo, el tipo de interés actual quedará establecido en el 9 por 100 anual.

La efectividad del presente acuerdo, en su caso, queda condicionada a la obtención de las autorizaciones oficiales oportunas.

Para el caso de que, en esta primera convocatoria, no se reuniese el quórum necesario, la Asamblea general se reunirá, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, a idéntica hora y lugar y con el mismo orden del día.

Para hacer uso del derecho de asistencia será preciso acreditar la posesión de bonos con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria, sirviendo de justificante el resguardo de depósito en un establecimiento de crédito o el documento de adquisición, intervenido por un fedatario público, entregándose la correspondiente tarjeta para poder concurrir a la Asamblea personalmente o representados, en cualquier sucursal del Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra presentación del indicado justificante.

Bilbao, 11 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.274-C.

BANCO DE CASTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, de fechas 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplica a las operaciones que se detallan formalizadas a partir del día 1 de octubre del corriente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos máximos	
	Porcentaje	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Operaciones a veinticuatro meses	7,75	
Operaciones a treinta y seis meses	8,25	
Operaciones activas:		
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,25	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	8,40	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones)	12,25	13,00
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	13,25	14,00

Salamanca, 4 de octubre de 1974.—13.215-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(SEAT)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión de abril de 1968» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 13, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto sobre las Rentas del Capital concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 71,02 pesetas, a cuyo importe correspondería, si no existiera la citada reducción, un impuesto sobre las Rentas del Capital de 17,04 pesetas.
Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.639-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(SEAT)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones «Emisión

de octubre de 1970» de esta Sociedad, que a partir del día 15 del presente mes de octubre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 8, por un importe líquido de 40 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 105,26 pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.640-D.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.
CONCESIONARIA DEL ESTADO
(IBERPISTAS, S. A.)

Se pone en general conocimiento de los tenedores de las obligaciones emitidas por «Canales y Túneles, S. A.» (Sociedad integrada en «Iberpistas, S. A.»), el 9 de octubre de 1963, que el cuarto sorteo de su amortización se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las once horas, ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau y Gran, Serrano, 26, segundo izquiera, en acto público, al que pueden asistir todos los interesados que lo deseen.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerta.—12.983-C.

VARELA MAQUINARIA, S. A.

VARELA DOMINGUEZ Y CIA., S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Varela Maquinaria, S. A., en su reunión del 20 de septiembre de 1974, acordó absorber a la Sociedad Varela Domínguez y Cia., Sociedad Limitada, mediante el canje de tantas acciones, valoradas a la par, de Varela Maquinaria, S. A., como sean necesarias, para reintegrar a los socios de Varela Domínguez y Cia., S. L., del valor de sus participaciones sociales, estimadas según resultado del balance de la Sociedad, cerrado el día anterior a aquel en que se otorgue la escritura de absorción. Asimismo, Varela Maquinaria, S. A., acordó ampliar su capital social, en la cantidad necesaria para poder entregar a los socios de Varela Domínguez y Cia., S. L., las acciones, valoradas a la par, necesarias para cubrir el valor de sus participaciones en la Sociedad absorbida. En ningún caso la ampliación que se efectúe, podrá exceder de ocho millones de pesetas.

La Junta general extraordinaria y universal de partícipes de Varela Domínguez y Cia., S. L., acordó en su reunión del 20 de septiembre de 1974, acceder a la operación propuesta por Varela Maquinaria, Sociedad Anónima, siendo absorbida por esta, mediante la percepción por los socios de Varela Domínguez y Cia., S. L. de tantas acciones de Varela Maquinaria, Sociedad Anónima, valoradas a la par, como sean necesarias para que los socios de la limitada, sean reintegrados del valor de sus participaciones en la misma, valor que será calculado, según resultado del balance de la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior a aquel en que se formalice la absorción.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Gijón, 2 de octubre de 1974.—Los Presidentes de las Juntas generales respectivas.—13.190-C 2.º 12-10-1974

TEXTILES MEDITERRANEOS, S. A.

(TEXMESA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social de la Compañía, sito en Alberche del Caucillo, kilómetro 10, de la carretera de Calera a Puente del Arzobispo, para tratar del siguiente orden del día:

Extremo único.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando la presentación de la solicitud de declaración de la Sociedad, en estado legal de suspensión de pagos.

Talavera de la Reina, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Soldevilla Jane.—12.914-C.

GUADALMINA SOLYLUNA, S. A.

Por acuerdo de la Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Guadalmina Solyluna, S. A.», a celebrar en el domicilio social (avenida del Generalísimo Franco, número 405 bis) el día 30 de octubre de 1974, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o el siguiente día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre posible aplicación de resultados contables.

Barcelona, 6 de septiembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, René Gordon.—3.092-3.

LA TOJA, S. A.

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión celebrada el 7 de junio de 1974, la Junta general de accionistas de La Toja, S. A., ha acordado ampliar el capital social en 86.373.000 pesetas.

Dicho aumento está representado por la emisión de 172.746 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de la serie tercera, correlativamente numeradas de 1 al 172.746, ambos inclusive, y con el carácter de preferentes de acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Estas acciones se ofrecen a los accionistas a la par nominal, con el desembolso total en el momento de la suscripción.

Los gastos de la emisión serán de cuenta de la Sociedad.

Se confiere un derecho preferente a los señores propietarios de acciones de la Sociedad para que puedan suscribir las acciones de la serie tercera de acuerdo con la siguiente proporción:

— Por cada 5 acciones de 200 pesetas de valor nominal, serie primera, podrán suscribir 3 acciones nuevas.

— Por cada 2 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie primera, podrán suscribir 3 acciones nuevas de 500 pesetas.

— Por cada acción de 1.000 pesetas de valor nominal, serie segunda, podrán suscribir 3 acciones nuevas de 500 pesetas.

El plazo de suscripción empezará el 15 de octubre de 1974, terminando el 15 de noviembre de 1974.

La suscripción de las nuevas acciones deberá hacerse en las oficinas principales del Banco Pastor, de esta capital, Cantón Pequeño, número 1.

Si alguno de los accionistas no ejercitase el mencionado derecho preferente de suscripción, el Consejo procederá a la adjudicación a favor de la persona que el mismo designe.

La Coruña, 11 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.123-2.

1.º 12-10-1974

LA TOJA, S. A.

Reducción de capital social

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la reunión celebrada el 7 de junio de 1974, la Junta general de accionistas de La Toja, S. A., ha acordado reducir el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 45.123.000 pesetas.

Para realizar esta operación, la Sociedad pone en circulación una emisión de 197.664 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, divididas en dos series, la cuarta serie formada por 10.411 acciones de carácter ordinario y numeradas correlativamente del 1 al 10.411, ambos inclusive, y la quinta serie, formada por 187.253 acciones de carácter preferente y numeradas correlativamente del 1 al 187.253, ambos inclusive.

Los actuales accionistas podrán canjear sus acciones de acuerdo con la siguiente proporción:

— Por cada 4 acciones de 200 pesetas de valor nominal, serie primera, se entregará una acción de la serie cuarta y 49,24 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie primera, se entregarán 2 acciones de la serie cuarta y 29,82 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, serie segunda, se entregarán 4 acciones de la serie quinta y 59,64 pesetas en efectivo.

— Por cada 3 acciones de 500 pesetas de valor nominal, serie tercera, se entregarán 2 acciones de la serie quinta y 29,82 pesetas en efectivo.

El canje de las acciones se realizará mediante su presentación en las oficinas

principales del Banco Pastor de esta capital, Cantón Pequeño, número 1.

El plazo de canje y agrupación de las acciones, comenzará el 16 de noviembre de 1974, finalizando el 1 de diciembre de 1974.

Las acciones no presentadas en dicho plazo para su canje serán declaradas nulas y se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 11 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.124-2.

1.º 12-10-1974

FERGON, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas**Convocatoria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle de Juan de Austria, número 126-128, 4.ª planta, el día 4 de noviembre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día 5 de noviembre, en el mismo local y hora.

El orden del día para mencionada Junta será:

1.º Tratar y, en su caso, acordar sobre la ampliación del capital social.

2.º Acordar, en consecuencia, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y proceder a su nueva redacción.

3.º Facultar, en su caso, ampliamente al Consejo de Administración para la realización y cumplimiento de los acuerdos tomados y en todo lo relativo a la emisión y puesta en circulación de las nuevas acciones, así como para fijar el plazo para ejercitar los antiguos accionistas el derecho de suscripción de la nueva emisión.

4.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos sociales que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 8 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.217-C.

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Domicilio social: Calle Lagasca, 84

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Edificadora Española, S. I. A.», que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, el día 28 de octubre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 29, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si no se lograra el quórum previsto, con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación del capital social.

2.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales, en función de los acuerdos que se tomen sobre los puntos precedentes.

4.º Designación de la persona o per-

sonas que hayan de ejecutar los acuerdos que se tomen en esta Junta.

5.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

6.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean cincuenta o más acciones y que, con cinco días de antelación a su celebración, hayan efectuado el depósito de sus títulos (o de justificante de depósito de los mismos en un establecimiento bancario), en el domicilio de la Sociedad, en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cincuenta podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Villaverde Cortezón.—13.222-C.

COMPANÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Conversión de bonos en acciones o amortización

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos emitidos por esta Sociedad en noviembre de 1969 que, de conformidad con las condiciones de emisión, se podrá acudir a su conversión en acciones de la Compañía, a partir del próximo 3 de noviembre, en la proporción de 10 acciones por cada 11 bonos, valorándose las acciones al 220 por 100, es decir, 1.100 pesetas, y los bonos por su nominal de 1.000 pesetas.

Las acciones que se ofrecen gozarán del derecho preferente de suscripción en las nuevas ampliaciones de capital y disfrutarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, participando de los beneficios a partir del día 3 de noviembre de 1974.

Cuando el importe total de los bonos presentados al canje por cada tenedor no permita suscribir un número entero de acciones, deberá abonarse en metálico el complemento necesario para suscribir la última acción.

Los bonistas que deseen acudir al canje deberán comunicarlo a la Sociedad emisora con anterioridad a la fecha de amortización, es decir, antes del 3 de noviembre de 1974.

El bonista que no acuda a la conversión podrá también, de acuerdo a las condiciones de emisión, amortizar sus bonos, a la par, más una prima neta de 81,83 pesetas por título, a partir del mismo día 3 de noviembre.

Estas operaciones se efectuarán en las oficinas del Banco de Vizcaya y del Banco de Financiación Industrial, mediante la presentación de los correspondientes bonos, en las oficinas de Madrid, Bilbao, Barcelona y San Sebastián.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo.—13.227-C.

UNION-PACIFICO, S. A.

*Compañía Española de Seguros y Reaseguros**Junta general extraordinaria*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración de la misma, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1974, acordó convocar Junta general extraordinaria, para el próximo día 30 de octubre de 1974, en su domicilio social de Serrano, número 84, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Fusión con «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, por absorción de «Cúspide, S. A.», a «Unión-Pacífico, S. A.».

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta misma Junta.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.246-C.

CUSPIDE, S. A.

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Junta general extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración de la misma, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1974, acordó convocar Junta general extraordinaria, para el próximo día 30 de octubre de 1974, en su domicilio social de Serrano, número 84, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aumento de capital.

2.º Fusión de «Cúspide, S. A.», con «Unión-Pacífico, S. A.», Seguros y Reaseguros, por absorción de «Cúspide, Sociedad Anónima», a «Unión-Pacífico, Sociedad Anónima».

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta misma Junta.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.247-C.

MUTUA SEVILLANA DE CONSTRUCTORES DE OBRAS

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 253

De conformidad con los Estatutos sociales y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de octubre del año en curso, en el domicilio social, calle Carlos Cañal, número 8, de Sevilla, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas del mismo día en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos.

2.º Aprobación del presupuesto extraordinario de gastos a realizar con motivo de dicho traslado.

Sevilla, 9 de octubre de 1974.—Por la Junta directiva, el Director gerente.—13.229-C.

ANDRACO, S. A.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas del 25 de agosto de 1974 ha sido disuelta esta Sociedad, siendo el balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.604.572
Pérdidas y ganancias	395.428
Total	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total	2.000.000

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Liquidador único, Luis García-Andrade de Colmenares.—13.221-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1972» de esta Compañía, que a partir del día 16 del corriente, quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las entidades bancarias siguientes:

Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 5 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.265-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Conversión de obligaciones emisión 1971

Se recuerda a los señores tenedores de obligaciones de la emisión 1971 que, al cumplirse en el presente ejercicio la tercera anualidad de su puesta en circulación, pueden solicitar la conversión de sus títulos en acciones ordinarias de la Sociedad, en las condiciones que constan en la escritura de emisión y al dorso de los mismos.

La conversión podrá solicitarse por los señores obligacionistas interesados, antes del 5 de noviembre del corriente año, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El precio de las acciones ordinarias en esta fecha es el de 705,05 pesetas por acción, que representan un cambio de 141,01, siendo este precio el promedio de

cotización en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona de las acciones ordinarias de esta Sociedad, en el semestre anterior, disminuido en esta tercera anualidad en un 6 por 100.

b) La conversión se efectuará mediante el canje de una obligación de 1.000 pesetas nominales por una acción ordinaria de la Sociedad, de valor nominal 500 pesetas, valorada al precio indicado en el apartado anterior.

c) La diferencia en esta fecha de 294,95 pesetas por acción, resultado del canje de una obligación de 1.000 pesetas nominales por una acción valorada a 705,05 pesetas, según se expresa en el apartado a), será liquidada en metálico a los obligacionistas que hayan solicitado la conversión de sus títulos en acciones ordinarias de la Sociedad.

d) Las diferencias, según lo indicado en el apartado anterior, se harán efectivas a partir del 5 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 1974, en las oficinas de la Sociedad o en cualquiera de las Entidades colaboradoras que se detallan al pie del presente anuncio.

e) Contra entreg. de las obligaciones a convertir, y practicada la liquidación a que se refiere el apartado a), la Sociedad facilitará a los interesados un resguardo acreditativo de las acciones que les correspondan, a canjear en su día por los títulos definitivos que se emitan, cuyas acciones participarán en los resultados del presente ejercicio, a partir del 6 de noviembre de 1974.

f) Las solicitudes de conversión pueden formularlas los señores obligacionistas hasta el 5 de noviembre de 1974, ya personalmente, rellenando el impreso que se les facilitará en las oficinas de esta Compañía o en la de las Entidades colaboradoras que se detallan al pie de este anuncio, o mediante carta dirigida, por duplicado, a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», avenida Puerta del Ángel, número 22, en la que deberán indicar el número de obligaciones que cesan convertir y su numeración.

Las Entidades colaboradoras antes mencionadas son las siguientes:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Banco General del Comercio y la Industria, Unión Industrial Bancaria, Banco Condal, Banca Catalana, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio.

Barcelona, 5 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.266-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).